



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

Medellín, miércoles veinte (20) de noviembre de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –LABORAL-
DEMANDANTE	OSCAR DÍAZ PAYARES
DEMANDADO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
RADICADO	05001 33 33 030 2012 00236 00
ASUNTO	PROGRAMA AUDIENCIA DE PRUEBAS

En la audiencia inicial celebrada el día 20 de septiembre de 2013 se decretó como única prueba el exhorto pedido por la parte demandante, dirigido a la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional, solicitándole que allegaran la totalidad de la hoja de vida del señor OSCAR DÍAZ PAYARES, certificación sobre la totalidad de los haberes cancelados al actor desde su ingreso a la Institución y constancia del tiempo de servicios. En la diligencia se indicó además, que una vez llegara la respuesta a dicho exhorto se fijaría mediante auto la fecha para la celebración de la audiencia de pruebas (folios 28 vuelto).

Teniendo en cuenta que el exhorto N° 063 (folios 87) ya fue auxiliado por la Entidad accionada como puede observarse de folios 92 a 261 del expediente, se procederá a fijar la audiencia de que trata el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En consecuencia se fija fecha y hora para la celebración de la AUDIENCIA DE PRUEBAS, para el día **miércoles once (11) de diciembre de dos mil trece (2013) a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**. La misma tendrá lugar en la sede del Juzgado Treinta Administrativo de Oralidad del Circuito de Medellín.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, **22 DE NOVIEMBRE DE 2013** fijado a las 8 a.m.

**MARJOURIE FRANCO GUZMÁN
SECRETARIA**